

Mi familiar/amigo tiene una enfermedad mental (trastorno cerebral) y ha sido detenido – ¿Qué hago?

Una guía informativa que junta las experiencias informales de los voluntarios de la National Alliance on Mental Illness, NAMI (Alianza Nacional de las Enfermedades Mentales) para ayudar a las familias/amigos a navegar el sistema judicial penal del condado de Dutchess, cuando un familiar/amigo sufre de una enfermedad mental (trastorno cerebral) y es detenido.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD: La información contenida en esta guía tiene un propósito solamente educativo y no constituye consejo legal. Los voluntarios de NAMI y demás personas involucradas en el desarrollo de esta guía no son abogados y la guía no tiene la intención de ser un sustituto para el consejo legal de un profesional. Si su familiar/amigo fue detenido, por favor ayúdele a obtener representación legal apropiada.

- Si su familiar/amigo le llama y le dice que ha sido detenido ayúdele a permanecer calmado y ofrézcale ayuda y apoyo.
- Aconséjele a cualquier familiar/amigo que ha sido contactado/retenido/o detenido por una agencia policiaca a que se comunique inmediatamente con el despacho del Defensor de Oficio/abogado privado ANTES de hablar con la policía. El número de la oficina del defensor de oficio del condado de Dutchess es (845) 486-2280. Una vez más, recuérdelo a su familiar/amigo si no es horario de oficina o si es durante el fin de semana que no haga ninguna declaración frente a la policía hasta que no haya tenido la oportunidad de consultar con el defensor de oficio/abogado privado. Recuérdelo que tiene derecho de tener un abogado presente si está siendo cuestionado por los oficiales de la policía o los detectives. Como familiar/amigo, usted debe de comunicarse en su nombre con el despacho del defensor de oficio/abogado privado. Dependiendo del delito, él o ella podría ser soltado por la agencia que efectúa la detención o transferido a la cárcel del condado de Dutchess.
- Infórmele a su familiar/amigo que es muy importante que discuta sus problemas médicos/mentales de salud con la agencia que efectúa la detención o con la institución penal dónde él o ella fue admitido.
- Si su familiar/amigo ya ha sido admitido al área de recepción del la cárcel del condado de Dutchess se le va a hacer una prueba para detectar si hay trastorno mental o de otro tipo, en caso de haber otras preocupaciones médicas al momento de llegar. Es imprescindible que su familiar/amigo sea directo y honesto para poder beneficiarse lo más posible de este proceso de pruebas. Asegúrele a su familiar/amigo que está BIEN discutir su condición física y mental (por ejemplo, diagnóstico, medicamentos, etc.) con el personal que lleva a cabo las pruebas, el cual incluye el personal de la correccional, el personal de enfermería y el personal de salud mental.
- Alerta al personal médico de la cárcel del condado de Dutchess sobre los medicamentos exactos que le recetaron a su familiar/amigo y si sabe si su familiar/amigo realmente ha estado tomando sus medicamentos. La información médica que usted da es muy valiosa para poder evaluarle y le va a ayudar al personal de salud mental a que seleccione el mejor tratamiento para su familiar/amigo. El personal de *Correctional Medical Care*, CMC (Atención Médica de la Correccional) debe de hacer una evaluación de la condición de su familiar/amigo y no necesariamente le va a recetar los mismos medicamentos, aunque hay una preferencia de intentar y de mantener el tratamiento actual efectivo. En caso que observe durante las visitas y/o durante las llamadas telefónicas que su familiar/amigo no está recibiendo los medicamentos recetados, comuníquese inmediatamente con el personal

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD: La información contenida en esta guía tiene un propósito solamente educativo y no constituye consejo legal. Los voluntarios de NAMI y demás personas involucradas en el desarrollo de esta guía no son abogados y la guía no tiene la intención de ser un sustituto para el consejo legal de un profesional. Si su familiar/amigo fue detenido, por favor ayúdele a su amigo a obtener representación legal apropiada.

Updated September 2016

médico. Si usted cree que sus preocupaciones no están siendo atendidas, no dude en comunicarse con el administrador de la institución.

PASO DOS: COMUNÍQUESE CON LA AGENCIA QUE EFECTÚA LA DETENCIÓN/DEPARTAMENTO DEL ALGUACIL O CON LA CÁRCEL DEL CONDADO

- Llame a la agencia que efectúa la detención, a la oficina del alguacil o a la cárcel del condado que detuvo a su familiar/amigo y pida hablar con un supervisor. Déle al supervisor el nombre de su familiar/amigo y cualquier apodo él o ella usa. Infórmele al supervisor si él o ella sufre de un trastorno mental y describa el diagnóstico y cualquier otra preocupación que usted pudiera tener. Asegúrese de explicar cualquier intento de suicidio reciente o cualquier idea suicida. Pregunte por el estado de su familiar/amigo y el tiempo estimado que va a permanecer en esta institución. Pregunte si se espera que su familiar/amigo sea liberado directamente de la agencia que efectúa la detención o si él o ella va a ser liberado directamente de la cárcel del condado (esto pasa a veces cuando se trata de delitos menores). Pregunte cuándo y a dónde puede usted ir para recogerlo. Si su familiar/amigo se encuentra muy enfermo, pregunte si la agencia que efectúa la detención o la oficina del alguacil pueden llevarlo a un hospital psiquiátrico para una evaluación.
- Si su familiar/amigo no va a ser liberado por la agencia que efectuó la detención, pida que él o ella sea transferido tan pronto como sea posible a la cárcel del condado de Dutchess.

Préstele cuidado a la siguiente información:

1. La fecha siguiente y dirección de la Sala de Instrucción de Cargos.
2. Ya que la agencia que efectúa la detención no puede revelar la fecha y hora esperada en la que deja la cárcel del condado de Dutchess, un familiar/amigo puede llamar a la cárcel del condado y preguntar si el individuo ha sido transferido a dicha institución. Una vez que los individuos son transferidos a la cárcel del condado, es información pública y por lo tanto, los oficiales de la cárcel pueden divulgar esta información a cualquier persona.

CONSEJO: No hay acceso a los medicamentos hasta que su familiar/amigo llegue a la cárcel del condado de Dutchess. Por lo tanto, tiene que enfatizarle a la agencia que efectúa la detención que es urgente que su familiar/amigo reciba los medicamentos esenciales. (Esta información puede expedir la transferencia a la cárcel del condado de Dutchess y/o a la sala de urgencias del hospital del lugar).

PASO TRES: INFORMACIÓN SOBRE LA CÁRCEL DEL CONDADO

- Si cree que su familiar/amigo ha sido admitido a la cárcel del condado de Dutchess, usted puede llamar al área de recepción al (845) 486-3917 para verificar. Cualquier información importante que un familiar pueda dar sobre la condición médica o la salud mental del detenido, puede ser proporcionada las 24 horas al día, los siete días de la semana al personal de *Correctional Medical Care* (CMC) al (845) 486-3918.
- Una vez que su familiar/amigo haya sido transferido a la cárcel del condado de Dutchess, comuníquese con la persona de enlace de salud mental de la cárcel del condado de Dutchess y hable con esta persona sobre su familiar/amigo.

Usted también se puede comunicar con el Departamento de Libertad Condicional del condado de Dutchess al (845) 486-2600 y pida hablar con la trabajadora social asignada a su familiar/amigo. La función *DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD: La información contenida en esta guía tiene un propósito solamente educativo y no constituye consejo legal. Los voluntarios de NAMI y demás personas involucradas en el desarrollo de esta guía no son abogados y la guía no tiene la intención de ser un sustituto para el consejo legal de un profesional. Si su familiar/amigo fue detenido, por favor ayúdele a su amigo a obtener representación legal apropiada.*

Updated September 2016

del Departamento de Libertad Condicional es la de ofrecer una alternativa a la encarcelación y por lo tanto, la función de los trabajadores sociales es la de facilitar que su familiar/amigo sea conectado con los programas de salud mental o con las instituciones que pueden atender a sus necesidades. Tenga en cuenta que, aunque quizás su familiar/amigo haya sido rechazado y/o no haya cooperado con estos servicios en el pasado, su familiar/amigo puede haber cambiado su actitud al estar frente a una encarcelación como la única otra alternativa.

Por favor use el siguiente enlace para acceder a la página web de la cárcel del condado de Dutchess, si quiere saber el horario de visita, la dirección y las preguntas que se hacen con frecuencia o llame a la cárcel del condado de Dutchess al (845) 486-3900.

<http://www.co.dutchess.ny.us/CountyGov/Departments/Jail/JLindex.htm>

Para usar el enlace, coloque el cursor en cualquier parte de la dirección web, después al mismo tiempo presione la tecla de CTRL en su teclado y el botón de la izquierda del ratón para acceder al sitio.

CONSEJO: De ser posible, recomendamos altamente que se visiten a los reclusos con trastornos mentales.

PASO CUATRO: CÓMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN MÉDICA

- Dé clic en el formulario **Inmate Medication/Mental Health Information Form (Información de Medicamento/Salud para Reclusos)**, [English Version](#) o [Spanish Version](#) en esta misma página web. Complete el formulario en línea e imprímalo. Antes de enviarlo por fax al personal de atención médica de la correccional (*Correctional Medical Care*, CMC) al número de fax: (845) 452-5237, usted **deberá** de llamar al departamento médico al (845) 486-3918 y hablar con un miembro del CMC para avisarle que va a enviar por fax el formulario **Inmate Medication/Mental Health Information Form**. Escriba, con letra de molde, el nombre del miembro del personal con quien habló y su título (enfermero certificado, enfermero graduado, trabajadora social, por ejemplo). Un miembro del personal de CMC va a ir por su nombre y número de teléfono y le informará, a través de una llamada por teléfono, si su fax ha sido o no ha sido recibido. Los faxes se pueden enviar las 24 horas del día, los siete días de la semana.
- Si usted no tiene acceso a una computadora, usted puede pedir el formulario **Inmate Medication/Mental Health Information Form** en blanco (en papel) y la **Guía de Arresto** (en papel) en la recepción para visitantes de la cárcel del condado de Dutchess durante las horas de oficina normales (8 am – 8 pm). Traiga el formulario completado a la recepción de la cárcel del condado de Dutchess y hágale saber al oficial del escritorio que tiene un formulario que necesita ser entregado a mano al personal de Correctional Medical Care (CMC). Antes de entregar el formulario **Inmate Medication/Mental Health Information Form** completado al personal de CMC, documente en el formulario el título (enfermero certificado, enfermero graduado, trabajadora social, por ejemplo) y el nombre del personal de CMC quien recibe el formulario. El personal de CMC está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.
- Si el formulario no está disponible, usted puede preparar un fax en donde pida que su familiar/amigo sea evaluado para su colocación en la unidad de salud mental dando la información que enlistamos abajo en la Mental Health Unit Screening Request (Petición de Valoración de la Unidad de Salud Mental). **IMPORTANTE:** No trate ningún cargo inminente contra su familiar/amigo en este fax. **¡Solo información médica!**
 - Nombre legal completo
 - Fecha de nacimiento
 - Número de registro
 - Nombre de la institución

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD: La información contenida en esta guía tiene un propósito solamente educativo y no constituye consejo legal. Los voluntarios de NAMI y demás personas involucradas en el desarrollo de esta guía no son abogados y la guía no tiene la intención de ser un sustituto para el consejo legal de un profesional. Si su familiar/amigo fue detenido, por favor ayúdele a su amigo a obtener representación legal apropiada.

Updated September 2016

- Su diagnóstico
 - Nombre, teléfono y dirección de su psiquiatra
 - Los medicamentos que le fueron recetados a su familiar/amigo con nombre, dosis y hora del día en la que deben de ser administrado
 - Si un medicamento en particular ha sido probado ineficiente o ha tenido efectos secundarios peligrosos y/o incómodos
 - Cualquier historial de intentos/amenazas de suicidio o cualquier otra intención violenta en el pasado reciente. Describa brevemente estos eventos y diga cuándo ocurrieron.
 - Cualquier otra condición médica urgente que pueda requerir atención inmediata, tal como diabetes, presión arterial alta, convulsiones, problemas del corazón, etc., y los medicamentos que le han sido recetados actualmente para tales condiciones. Incluya el nombre de su proveedor médico y el nombre, la dirección y el número de teléfono de su terapeuta para verificar esta información.
- Antes de enviar la petición al personal de Correctional Medical Care (CMC) al número de fax: (845) 452-5237, usted **deberá** de llamar inmediatamente al departamento al (845) 486-3918 y hablar con un miembro del personal de CMC para avisarles que va a enviar por fax una petición para su familiar/amigo para que vaya a ser evaluado para su colocación en la unidad de salud mental. Usted deberá de documentar el nombre del miembro del personal del CMC con quien habló y su título (enfermero certificado, enfermero graduado, trabajadora social, por ejemplo) en su petición por fax. Un miembro del personal de CMC va a ir por su nombre y número de teléfono y le informará, a través de una llamada por teléfono, si su fax ha sido o no ha sido recibido. Los faxes se pueden enviar las 24 horas del día, los siete días de la semana.
 - Portada del fax: indique si su familiar/amigo le ha proporcionado una exención voluntaria y por escrito de confidencialidad. Si su familiar/amigo no lo ha hecho antes, pídale a él o ella que firme uno mientras se encuentre en la cárcel. Al personal de atención médica de la correccional CMC se le prohíbe por ley dar información a cualquier persona, sobre el estado de los clientes, al menos que se tenga una autorización por escrito del cliente. Sin embargo, el personal puede recibir información de los miembros de la familia o amigos sin que el cliente tenga que dar su consentimiento.
 - Guarde una copia de este fax para referencia futura. Si su familiar/amigo es transferido a una institución diferente usted necesitará enviar por fax esta información otra vez.
 - Comuníquese con todos los proveedores de salud mental de su familiar/amigo sobre el encarcelamiento y fomente que estos profesionales se comuniquen ellos mismos con la cárcel del condado de Dutchess.
 - Fomente al personal de atención médica de la correccional CMC a comunicarse con los proveedores de salud mental de su familiar/amigo.

PASO CINCO: JUZGADO DEL CONDADO, JUZGADO DEL PUEBLO, JUZGADO DE LA ALDEA, JUZGADO DE LA CIUDAD, LIBERTAD CONDICIONAL, SUPERVISIÓN JUDICIAL:

- Si su familiar/amigo tiene un abogado privado, notifíquelo al abogado que él o ella ha sido arrestado y proporcionele sus observaciones y peticiones por escrito.
- Si su familiar/amigo no tiene un abogado, se le asignará un defensor público al momento de la lectura de cargos y usted puede darle al defensor público sus observaciones y peticiones escritas en ese momento.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD: La información contenida en esta guía tiene un propósito solamente educativo y no constituye consejo legal. Los voluntarios de NAMI y demás personas involucradas en el desarrollo de esta guía no son abogados y la guía no tiene la intención de ser un sustituto para el consejo legal de un profesional. Si su familiar/amigo fue detenido, por favor ayúdele a su amigo a obtener representación legal apropiada.

Updated September 2016

- Usted puede proporcionarle declaraciones breves por escrito u oralmente sobre el trastorno mental de su familiar/amigo al abogado defensor, al fiscal o al juez. Entre más breves sean las declaraciones, es mejor. Las declaraciones pueden incluir observaciones personales del comportamiento de su familiar/amigo, la naturaleza de las circunstancias que rodean la detención, su diagnóstico y el plan de tratamiento actual e historial pasado importante.

PASO SEIS: DEFENSOR FAMILIAR

- Si tiene cualquier problema con este proceso o necesita más información sobre los Servicios de Salud Mental llame a *Dutchess County Mental Hygiene Jail Based Services* (Servicios de Higiene Mental con Base en la Cárcel del Condado de Dutchess) al (845) 486-3960, durante el horario normal de oficina y pida ayuda. No se le olvide proporcionar el nombre, lugar y número de registro (si lo sabe) de su familiar/amigo.

PASO SIETE: DECIDA SOBRE LA REPRESENTACIÓN LEGAL

- Tal vez su familiar/amigo quiera contratar a un abogado privado o usar el despacho del Defensor Público. Se le será asignado un Defensor Público al momento de la lectura de los cargos, si su familiar/amigo no tiene o no puede pagarle a un abogado privado. Los Defensores Públicos se comunican diariamente con los juzgados, al igual que con el Departamento de Libertad Condicional y otros servicios que hay para los individuos con trastornos mentales. Los Defensores Públicos generalmente conocen muy bien el sistema relacionado con los que necesitan los servicios de salud mental.
- Si su familiar/amigo decide contratar a un abogado privado, asegúrese de seleccionar uno que tenga buena experiencia con personas con trastornos mentales y que comprenda cómo acceder a las instituciones de tratamiento y a los servicios de salud mental que les están disponibles.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Fianza: Piense cuidadosamente si debe hacer los trámites para pagar la fianza para su familiar/amigo. Nadie quiere que un ser amado pase tiempo recluido. Es una experiencia poco placentera para ellos y para la familia. Sin embargo, usted debe preguntarse lo siguiente. ¿Va a poder cumplir su familiar/amigo con las condiciones de la fianza y aparecerse en el juzgado cuando se le requiera? También, y aunque sea muy difícil, las personas con un trastornos mentales severos que se encuentran en crisis la cárcel es, a veces, más segura que tener a su ser querido deambulando por las calles sin ayuda. Por lo menos en la cárcel va a ser alimentado, va a tener techo y va a tener acceso a los tratamientos médicos.

Trabajar con un abogado: Llame al despacho del Defensor Público del condado de Dutchess (845-486-2280) y pida el nombre del abogado que va a llevar el caso. El mejor momento para encontrarlo es después de las 3:30 pm. Si no lo localiza, asegúrese de dejar un mensaje pidiéndole que le devuelva la llamada con su nombre y teléfono, el nombre de su familiar/amigo y, de ser posible, el número de caso y fecha para aparecer ante el juzgado. SI EL ABOGADO QUE LE FUE ASIGNADO NO ESTÁ DISPONIBLE, NO DUDE EN COMUNICARSE CON EL SUPERVISOR DEL ABOGADO ASIGNADO. Debido a los requerimientos de confidencialidad entre el abogado y el cliente, es posible que el abogado no pueda compartir información con usted. Recuerde que su familiar/amigo es el cliente del abogado y no usted.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD: La información contenida en esta guía tiene un propósito solamente educativo y no constituye consejo legal. Los voluntarios de NAMI y demás personas involucradas en el desarrollo de esta guía no son abogados y la guía no tiene la intención de ser un sustituto para el consejo legal de un profesional. Si su familiar/amigo fue detenido, por favor ayúdele a su amigo a obtener representación legal apropiada.

Updated September 2016

Infórmele al abogado la condición de su familiar/amigo y cualquier otra información que pueda ser benéfica al caso. Proporcíónele al abogado, por escrito, un historial médico, psiquiátrico, social y educativo completo de su familiar/amigo. Incluya la hospitalización, información de diagnóstico, tratamiento médico, información de contacto de los proveedores y de las instituciones que hayan tratado a su familiar/amigo en el pasado. Esta información le será muy útil para buscar el mejor resultado para su familiar/amigo.

Derecho de los Pacientes: Los derechos de los pacientes cuando son admitidos a varias de las instituciones de salud mental bajo la ley del estado de Nueva York. Si su familiar/amigo ha sido transferido de una cárcel a una institución de tratamiento psiquiátrico o de salud mental, rehabilitación o de residencia y admitido voluntaria o involuntariamente bajo el Artículo 9 “Hospitalización de los Enfermos Mentales” de la Ley de Salud Mental del Estado de Nueva York y el Artículo 33 “Derecho de los Pacientes”, su familiar/amigo tiene el derecho a: la atención y el tratamiento adecuado a sus necesidades y administrado de forma hábil, segura y humanamente, con un respeto total a su dignidad e integridad personal sin abuso ni abandono. Dependiendo de las circunstancias, su familiar/amigo tiene también el derecho a sus propias: actividades sociales, recreación, educación, libertad y práctica religiosa, ropa, dinero, visitas, lugar para almacenar, posesiones personales, teléfono, correo y material para escribir, libre de discriminación.

Información de contacto:

Servicios Legales de Higiene y Salud Mental (MHLS) Oficina de Poughkeepsie: (845) 454-9460

Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York 1-800-597-8481

Centro de Justicia del Estado de Nueva York, el cual aboga por las personas con necesidades especiales 1-855-373-2122

Apoye a su familiar/amigo: Apoyar y afrontar los problemas con su familiar/amigo que sufre de un enfermedad mental (trastorno cerebral) puede ser un gran y estresante reto. El conocimiento, al igual que su amor y fortaleza serán esenciales para ayudarlo a convertirse en un sistema de apoyo fuerte y efectivo para su familiar/amigo. Para más información sobre los grupos de apoyo y los programas educativos que se proporcionan libres de costo en su área, comuníquese con la National Alliance on Mental Illness (Alianza Nacional de Trastornos Mentales, NAMI) del Hudson medio, la filial local para los condados de Dutchess y Ulster al (845) 206-9892 o en el internet www.namimidhudson.org. Si usted es de otro condado, para encontrar la filial más cercana visite nami.org. Otra vez, usted puede acceder fácilmente a este enlace al colocar su cursor sobre cualquier parte de la dirección web, después presione al mismo tiempo la tecla CTRL en el teclado y el botón izquierdo del ratón para acceder al sitio.

Reconocimiento: Esta guía está basada en un borrador preparado por el sistema de la cárcel del condado de Los Angeles por Mark Gale y Jim Randall del Comité Penal NAMI de Los Angeles.

Actualizado el 31 de julio de 2015

GLOSARIO DE TÉRMINOS (adaptado de – “Cómo ayudarlo a una persona con trastornos mentales que ha sido arrestada”, por NAMI en el Estado de Nueva York y el Urban Justice Mental Health Project [Proyecto de Justicia Urbana de Salud Mental])

Adjournment (Suspensión) – Un aplazamiento en un caso penal. El tiempo que existe entre dos fechas del juzgado.

Adjournment in Contemplation of Dismissal, ACD (Suspensión en contemplación de sobreseimiento) – Una disposición en donde los cargos serán absueltos si el acusado no es arrestado otra vez en los siguientes seis meses.

Allocution (Alocución) – Responder a las preguntas y admitir un delito para poder declararse culpable como parte de un acuerdo para reducir la sentencia.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD: La información contenida en esta guía tiene un propósito solamente educativo y no constituye consejo legal. Los voluntarios de NAMI y demás personas involucradas en el desarrollo de esta guía no son abogados y la guía no tiene la intención de ser un sustituto para el consejo legal de un profesional. Si su familiar/amigo fue detenido, por favor ayúdele a su amigo a obtener representación legal apropiada.

Updated September 2016

Alternative to Incarceration, ATI (Alternativas a la encarcelación) – Un programa al que se le ordena al acusado asistir, en vez de ser sentenciado a la cárcel o a prisión.

Appearance Ticket (Citación por infracción) – Una orden para aparecer ante el juzgado con una fecha específica para responder a los cargos en su contra.

Arraignment (Lectura de cargos) – Es la primera aparición ante el juez después de que la persona ha sido arrestada y se lleva a cabo dentro de las 48 horas siguientes al arresto. El propósito es el de informarle al detenido los cargos en su contra y decidir si se le va a dejar libre a la persona para establecer una fianza.

Arrestee (Detenido) – La persona que se encuentra bajo custodia después de haber sido arrestado.

Assistant District Attorney, ADA (Asistente del fiscal de distrito) – Fiscal que trabaja para el abogado del distrito.

Bail (Fianza) – Cantidad de dinero que un detenido debe de pagar para poder ser soltado de la cárcel mientras tiene un caso penal pendiente. Está diseñado para asegurarse que el acusado se presente al juzgado.

Bail Bondsman (Agente de fianzas) – Una persona que se dedica a ayudar a los detenidos a pagar la fianza y cobra una comisión por hacerlo.

Bench Warrant (Orden de arresto) – Una orden emitida por el juez generalmente porque el individuo no regresó al juzgado cuando tenía que hacerlo.

Charge (Cargo) – Acusación relacionada con una ley específica y que se estima ha sido violada por el acusado.

Conviction (Condena) – Haber sido condenado de un delito.

Co-occurring Disorders = MIDA (Trastornos concurrentes, antes llamados Drogadictos Enfermos Mentales) – Alguien que ha sido diagnosticado tanto con una enfermedad mental como una drogadicción.

Criminal Court (Juzgado de lo Penal) – Es el juzgado en donde cualquier caso penal comienza, sin importar si se trata de un delito grave o de un delito menor.

Criminal Procedure Law (Ley de Procedimientos Civiles) – Recopilación de leyes que rigen los procedimientos en casos penales.

Defendant (Acusado) – La persona a la que se culpa de un delito.

Department of Corrections / Prisons (Departamento de Correccionales/Prisiones) – Es la agencia del estado de Nueva York que se encarga de la operación de todas las prisiones de Nueva York.

Detention (Arresto) – Estar detenido en una cárcel en la espera de un juicio (generalmente porque no se puede pagar la fianza).

Disposition (Resolución) – La conclusión de un caso penal.

District Attorney (Abogado de Distrito) – La persona que procesa a las personas acusadas de crímenes. Hay un abogado de distrito en cada condado. Él o ella es elegido y tiene un “asistente de fiscal de distrito” trabajando para él o ella.

Felony (Delito grave) – Delito que se castiga con más de un año de encarcelamiento.

Forensic (Forense) – Relacionado con la ley o con los procedimientos legales.

Full Order of Protection (Orden de Protección Total) – Una orden emitida por el juzgado en la que el acusado no puede tener ningún contacto, en persona, por teléfono, ni por correo con una persona específica.

General Population (Población en general) – Sección normal (sin segregar) de una cárcel o prisión.

Indigent (Indigente) – Los pobres.

Inmate (Preso) – Persona en la cárcel o prisión.

Jail (Cárcel) – Institución local de detención usada para la detención de personas que están en espera de la lectura de cargos, durante el juicio y hasta el auto de sentencia.

Limited Order of Protection (Orden de Protección Limitada) – Una orden del juzgado en la que el acusado, aunque se le permita tener contacto, no puede comportarse de forma agresiva, abusiva u hostigante hacia una persona específica.

Mental Illness and Drug Abuse, MIDA (Drogadictos Enfermos Mentales, ahora llamados trastornos concurrentes) – Alguien que está diagnosticado con un trastorno mental y, al mismo tiempo, con drogadicción.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD: La información contenida en esta guía tiene un propósito solamente educativo y no constituye consejo legal. Los voluntarios de NAMI y demás personas involucradas en el desarrollo de esta guía no son abogados y la guía no tiene la intención de ser un sustituto para el consejo legal de un profesional. Si su familiar/amigo fue detenido, por favor ayúdele a su amigo a obtener representación legal apropiada.

Updated September 2016

Misdemeanor (Delito menor) – Una ofensa que se castiga con menos de un año de cárcel. Hay dos tipos de delitos menores, los tipo A, que se castigan con hasta un año de cárcel, mientras que los del tipo B se castigan con menos de tres (3) meses de cárcel.

Not Responsible by Reason of Mental Disease or Defect, NYS CPL 330.20 (Inimputabilidad por encontrarse en situación de trastorno o defecto mental) – Bajo la Ley de Procedimientos Penales del Estado de Nueva York New York, sección 330.20, no se encuentra culpable a un individuo por un acto penal si la persona se encuentra en una situación de trastorno o defecto mental y es admitida al Centro Psiquiátrico Forense del estado, bajo un estado involuntario para su atención y tratamiento.

Parole (Libertad condicional) – Supervisión en la comunidad de alguien que ha sido liberado de prisión.

Penal Code (Código Penal) – Conjunto de leyes en Nueva York que enumeran las acciones que son penales en Nueva York y cuáles son las sentencias por cada ofensa.

Plea Bargain (Sentencia acordada de conformidad) – Un acuerdo en donde el acusado acuerda admitir ser culpable de una ofensa a cambio de recibir una sentencia específica (generalmente recibe una sentencia mejor que la que habría recibido si hubiera perdido el juicio).

Prison (Prisión) – Una institución correccional estatal en donde se confina a las personas que han sido declaradas culpable de delitos graves y sentenciadas a más de un (1) año de cárcel.

Probation (Libertad condicional) – Una sentencia de uno (1), tres (3) o cinco (5) años de supervisión en la comunidad.

Prosecutor (Fiscal) – Un abogado que representa a “las personas del estado de Nueva York” y cuyo trabajo es el de perseguir a las personas acusadas de un delito y el de defender los intereses de la comunidad en cuanto a seguridad pública y la calidad de vida.

El fiscal no representa a las víctimas de los delitos.

Public Defender (Defensor público) – Un abogado defensor pagado por el gobierno para representar a los acusados de un delito que no pueden pagar los servicios de un abogado. Un defensor público generalmente trabaja de tiempo completo y para una organización sin fines de lucro y que es financiada por el gobierno.

RAP SHEET (Antecedentes penales) – La historia penal de un individuo que menciona cada vez que ha sido detenido y lo que sucedió en cada caso.

Released on Own Recognizance (Libertad condicional sin fianza) – Se pone en libertad sin que se tenga que pagar una fianza, pero se le requiere que regrese al juzgado en un día específico.

Sentence (Pena) – El castigo impuesto cuando concluye un caso penal.

“Seriously and Persistently Mentally Ill, SPMI” (“Seria y persistentemente enfermo mental”) – Este es un término usado por algunas oficinas de salud mental estatales. El considerar a un individuo como un SPMI o no depende de que tanto le afecta el trastorno mental a su funcionamiento. Este término es importante porque muchos programas determinan su elegibilidad basado en si la persona se considera o no un “SPMI.”

Suicide Watch (Bajo observación por riesgo de suicidio) – Cuando un recluso puede ser suicida se le observa con regularidad como medida preventiva.

Supreme Court (Corte Suprema) – Los delitos mayores son transferidos del juzgado de lo penal a la Corte Suprema después de que el gran jurado le haya levantado cargos al acusado.

Warrant (Orden judicial) – Un aviso para la policía en el que se busca a una persona que se debe de encontrar y arrestar.

Los servicios de traducción al español fueron proporcionados por Hudson River HealthCare a nombre de la Red de Salud Rural de Dutchess del Este, financiados por la Oficina de Salud Rural del Estado de Nueva York.

Aumentando el acceso a los servicios de salud – Compartiendo recursos – Promoviendo la salud comunitaria

∞

The written Spanish translation services were provided by Hudson River HealthCare on behalf of the Eastern Dutchess Rural Health Network funded by NYS Office of Rural Health.

Increasing Access to Health Services - Sharing Resources – Promoting Community Health.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD: La información contenida en esta guía tiene un propósito solamente educativo y no constituye consejo legal. Los voluntarios de NAMI y demás personas involucradas en el desarrollo de esta guía no son abogados y la guía no tiene la intención de ser un sustituto para el consejo legal de un profesional. Si su familiar/amigo fue detenido, por favor ayúdele a su amigo a obtener representación legal apropiada.

Updated September 2016